MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°262 -2019-MDY

Puerto callao, 17 MAYO 2019

VISTOS:

El Tramite Interno N° 03829-2019, Informe N°128-2019-SGLCP-ACP-MDY de fecha 09 de abril de 2019, Informe N°124-2019-MDY-GAF-SGLCP de fecha 02 de mayo de 2019, Conformación de los Miembros para la Comisión del Inventario Físico de Bienes Muebles, Inmuebles e Infraestructura del Año Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "*Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, mediante Informe N°128-2019-SGLCP-ACP-MDY de fecha 09 de abril de 2019, el Jefe de Área de Control Patrimonial, solicita "Conformación de los Miembros para la Comisión del Inventario Físico de Bienes Muebles, Inmuebles e Infraestructura del Año Fiscal 2019";

Que, mediante Informe N° 124-2019-MDY-GAF-SGLCP de fecha 02 de mayo de 2019, la Gerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, "Conformación de los Miembros para la Comisión del Inventario Físico de Bienes Muebles, Inmuebles e Infraestructura del Año Fiscal 2019";

Que, de esta forma mediante **Resolución de Gerencia N° 030- 2019-MDY-GM**, de fecha 07 febrero de 2019, se aprobó la Directiva N° 005-2019-MDY "Normas y Procedimientos para la toma de Inventario Físico de Bienes Muebles, Inventario de Infraestructura Pública y el Inventario de existencias de almacén de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha" para el presente año;

Que, el articulo N° 9 de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala, ***"Los actos que ejecuten los gobiernos regionales, respecto de los bienes de su propiedad, se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la presente Ley, así como por su reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales"*** *asimismo.* "***Los actos que realizan los gobiernos locales, respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a la presente Ley y su reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (....):***

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme al Artículo 20° inciso 6°) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la "Conformación de los Miembros para la Comisión del Inventario Físico de Bienes Muebles, Inmuebles e Infraestructura del Año Fiscal 2019", a los servidores que se detalla a continuación.

COMISION CENTRAL:

✓ Gerencia de Administración y Finanzas	Miembro
✓ Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial	Miembro
✓ Sub Gerencia de Contabilidad	Miembro
✓ Gerencia de Infraestructura	Miembro
✓ Sub Gerencia de Informática y Estadística	Miembro
✓ Órgano de Control Institucional	Veedor

SUB COMISIÓN:

✓ CPC. Luis Modesto Vega Ramirez	Miembro
✓ Sr. Luis Alberto Diaz Vela	Miembro
✓ Ing. Sist. Leo Martin Chumbe Rodríguez	Miembro
✓ Sr. William Wilfredo Rengifo Villacorta	Veedor

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación de la Presente Resolución en el Portal Web de la Institución y al Jefe de la Oficina de Secretaría General y Archivos la distribución de la presente Resolución a las áreas respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Abg. JERLY DIAZ CHOTA
Alcaldesa